

†  
JHS

# BOLETIN OFICIAL

## DEL OBISPADO DE MENORCA

EPOCA IV

1.º MARZO DE 1941

NÚMERO 3



### CIRCULAR SOBRE EL DIA DEL PAPA

El día dos de Marzo, amadísimos diocesanos, se cumplen dos años de la elección de nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XII, y el día doce será el segundo aniversario de su Coronación.

La corona del Pontífice, Vicario de Cristo sobre la tierra, significa la suprema potestad espiritual que Dios le ha conferido; pero es también corona de espinas, que ahora se le clavan más punzantes y dolorosas, cuando tantas naciones desoyendo sus paternales y reiterados llamamientos a la paz, se destruyen en guerra fratricida y asoladora. Por tal razón en este año nos viene el aniversario de la Coronación Pontificia de Pío XII en medio de grandes tristezas y de mayores zozobras; mas esto no ha de ser motivo para dejar de celebrarlo, antes debe contribuir a que avivemos los sentimientos de la reverencia y amor debidos al Papa, multipliquemos nuestras plegarias por su augusta persona y para sus intenciones, con lo cual resultará ciertamente más íntimo y verdadero el testimonio de adhesión que en tal día le dirijamos.

Para mayor solemnidad y concurrencia solemnizaremos el aniversario de la Coronación el próximo domingo día 9, y a este efecto reproducimos las disposiciones del año pasado.

En las parroquias cántese un Tedeum, invitadas al acto las Autoridades, asociaciones piadosas y colegios y póngase bandeja de colecta para el Dinero de San Pedro; los reverendos

sacerdotes añadan en las misas la oración «pro Papa»; los predicadores ponderen la altísima dignidad y potestad pontifical y las notas evidentemente providenciales, expresadas ya en el lema del actual Pontífice; los fieles ofrezcan aquel día la comunión a intención de Su Santidad; los miembros de la Acción Católica, conscientes de su participación en las tareas del apostolado, recuerden que el Papa es el sucesor del Príncipe de los Apóstoles, y entronicen en sus salas de reunión, si ya no lo estuviere, el retrato de Pío XII felizmente reinante, organicen alguna velada o conferencia en que se comenten los textos de la doctrina católica del Papado y más especialmente la primera Encíclica de 20 de Octubre, u otros documentos que han seguido.

En nombre propio y de todo el Clero y fieles diocesanos, dirigiremos sendos telegramas de felicitación y adhesión al Emmo. Cardenal Secretario de Estado y al Excmo. Sr. Nuncio, representante de Su Santidad en España, sin perjuicio de lo que parecidamente y por separado otras entidades y particulares estimaren hacer en una u otra forma expresiva de su homenaje.

De todos los actos de este aniversario se Nos dará cuenta dentro los ocho días desde su celebración, enviando una sucinta, completa y precisa nota, que utilizaremos para la crónica especial de este Boletín.

Ciudadela, 28 de Febrero de 1941.

EL OBISPO DE MENORCA.

## C I R C U L A R

### SOBRE LA OBRA DE LAS VOCACIONES ECLESIASTICAS

La Obra de las Vocaciones Eclesiásticas, que viene promoviéndose en todas las diócesis, recibe este año mayor empuje por la llamada campaña «pro Seminario», que con la bendición y aliento de la Jerarquía Eclesiástica ha emprendido la Acción Católica en toda España.

Nos la hemos bendecido aquí; y ahora en ocasión de la Santa Cuaresma, cuya Dominica IV está señalada en Menorca para la especial Colecta, invitamos a todas las secciones de la Acción Católica a que por su parte vayan desarrollando sus celosas actividades, conforme a Nuestra Exhortación Pastoral de 29 de Febrero del año pasado y según las normas que de las Juntas Centrales han recibido.

Uno de los ejercicios que recomendamos es el de los «Jueves Sacerdotales», que ya viene celebrando la Acción Católica Femenina, cuyo Consejo Diocesano ha circulado también otras instrucciones para ampliar su cooperación a esta santa empresa.

En los «Jueves Sacerdotales», práctica de los primeros jueves de cada mes que deseamos ver arraigada en la Diócesis, léase una vez al año Nuestra Pastoral arriba citada y en cada uno de ellos la Oración y Exhortación que la siguen.

Ciudadela, 1 Marzo de 1941.

† EL OBISPO DE MENORCA.

## C I R C U L A R

### VARIAS DISPOSICIONES EN OCASIÓN DE LA SEMANA SANTA, PASCUA Y CUMPLIMIENTO PASCUAL

Acercándose los días de la Semana Santa y Pascua de Resurrección, disponemos y anunciamos lo siguiente:

1. En virtud de facultades a Nos otorgadas por la S. Congregación de Ritos, autorizamos a los sacerdotes que tengan la Nuestra para binar, que el Domingo de Ramos en una de las Misas lean tan sólo la última parte del Passio (*Altera autem die*), diciendo antes el *Munda cor meum* y *Sequentia Sancti Evangelii secundum Matthaeum*.

2. Para la asistencia de ministros a la consagración de los Santos Oleos el Jueves Santo, en razón de la falta de sacerdotes, dispensamos de enviarlos las parroquias de Ferrerías, Mercadal, San Cristóbal, Fornells, San Clemente, San Luis y Villacarlos; pero Mahón enviará dos y Alayor tres, que no ejerzan

cargo parroquial, provistos de amito, cíngulo, alba y de las dalmáticas que tuvieren. Deberán estar en la sacristía a las ocho y media.

3. Como el servicio de las iglesias menores no puede ser en privación o menoscabo de las parroquiales, tan sólo podrán celebrarse las funciones de Semana Santa en aquellas, si hubiere personal libre, procediéndose según las prescripciones litúrgicas que prohíben supresión de los ministros, sin indulto apostólico.

Tengan en cuenta las Comunidades religiosas el exceso de trabajo que en tales días pesa sobre nuestro escasísimo clero, que en esta Cuaresma no ha sido auxiliado por sacerdotes extradiocesanos, y así no exijan de nuestros sacerdotes lo que pueda grávarles más y ser en detrimento de las parroquias a juicio de los encargados de éstas.

4. Siendo colecta ordenada por el Papa, se pondrá en las iglesias donde haya visita de Sagrarios, en los días de Jueves y Viernes Santo, una mesa petitoria con la inscripción «Para los Santos Lugares».

5. Con el favor de Dios, celebraremos Misa Pontifical el Domingo de Resurrección y, en virtud de las facultades que Nos conceden los sagrados Cánones, daremos después de ella la solemne bendición Papal. Exhortamos a los amados diocesanos que se aprovechen de esta gracia, acudiendo dispuestos convenientemente.

6. El tiempo para el cumplimiento del precepto pascual queda fijado en esta diócesis, desde el miércoles de Ceniza, en virtud de privilegio concedido a España por Clemente VII, hasta la Dominica de la Santísima Trinidad inclusive, según facultad que para esta prórroga Nos concede el Canon 859, § 2.º El espíritu de la Iglesia es que los fieles cumplan el precepto de la comunión en la propia parroquia.

7. Se ha venido introduciendo en algunas localidades el hacer la primera comunión separadamente y en cualquier día del año, escogido al arbitrio de la familia. Queremos que se corrija ese espíritu de singularidad y que se organicen y sólo se

celebren las primeras comuniones parroquiales colectivas de niños y de niñas con la acomodada preparación piadosa y catequística explicando también y enseñando, si cabe, alguno de los principales himnos litúrgicos eucarísticos, al menos el «Tantum ergo», en canto gregoriano, para que sepan cantarlo en aquel acto y habitualmente en las demás solemnidades eucarísticas de nuestras iglesias, donde tan necesario es promover el canto del pueblo.

Prevéngase a las familias contra los excesos y compromisos en los vestidos y se procure que los padres acompañen a los niños y ejemplarmente comulguen con ellos.

Para estas solemnes comuniones de las Parroquias se señalan la Dominica in Albis y la de la Santísima Trinidad.

Aunque sea Nuestro deseo que la primera Comunión se verifique por todos en la propia parroquia, a fin de que los niños sientan, en un momento tan principal de la vida, el contacto con su iglesia y estrechen el vínculo parroquial y renueven las promesas bautismales ante la misma pila en que fueron bautizados; con todo, dadas las circunstancias peculiares de Ciudadela y Mahón y la penuria de clero a quien incumbe la preparación, concedemos hasta nueva orden y sólo para dichas ciudades, que en los colegios, donde hubiere capilla con el Santísimo, pueda celebrarse la primera comunión colectiva de los propios alumnos o alumnas, que anteriormente estuvieren matriculados, y concurrieren diariamente a su escuela, después de recibir allí una preparación completa, a juicio del Rdo. Rector de la Parroquia o Capellán de la casa, entendiéndose que habrá de verificarse el acto, en un solo día escogido en el intermedio de las dos Dominicas arriba expresadas.

Ciudadela, 28 de Febrero de 1941.

† EL OBISPO DE MENORCA.

---

## CANCILLERIA Y SECRETARIA EPISCOPAL

### CIRCULAR SOBRE LA CRONICA DIOCESANA

Su Excia. Rdma. el Obispo mi Señor ha nombrado al clérigo D. Fernando Martí Camps, Cronista de la Diócesis, para escribir la Crónica general de la misma y hacer el extracto que se publique en este Boletín.

Por tanto, de orden de S. E. Rdma., los Rdos. Encargados de iglesias: 1.º Envíen oportunamente a esta Cancillería-Secretaría de mi cargo una sucinta nota de los principales actos que ocurrieren en ellas o dentro del término de su jurisdicción, después de tenerlos consignados en el libro de Crónica Parroquial, prescrito por el Decreto Diocesano núm. 7 (B. O. 1940 n.º 2); 2.º Atiendan e informen al referido señor en lo que acaso les requiriere en orden a su trabajo.

Ciudadela, 28 de Febrero de 1941.

JUAN JAUME, *Canónigo*  
*Vicecanciller-Secretario.*

## CRONICA DE LA DIOCESIS

ENERO DE 1941

Día 1.—Celebráronse en varias iglesias de la Diócesis diversos actos religiosos con motivo del Año Nuevo. En el templo parroquial de S. Francisco de Ciudadela hubo adoración nocturna pública, que terminó con una Misa solemne en la cual se repartieron muchas comuniones. Al anochecer tuvo lugar una Hora Santa, con sermón por el M.ltre. Sr. Canónigo Penitenciario.

Día 17.—*Conmemoración de la Conquista.* En este día, fiesta de S. Antonio Abad, cumpliése el 654.º aniversario de la Conquista de Menorca por D. Alfonso III de Aragón. En la parroquia de S. Francisco de Ciudadela hubo la fiesta conmemorativa anual, con asistencia de las Autoridades. El Excmo. y

Rvdmo. Prelado celebró de medio pontifical y presidió la acostumbrada procesión que a causa del mal tiempo hubo de hacerse por el interior del templo. El sermón corrió a cargo del Rdo. Sr. D. Fernando Cortés Benejam, Vicario de la Catedral.

Día 23.—*En el Seminario.* Altamente simpática y solemne resultó la fiesta del glorioso Compatrono de nuestro Seminario, San Ildefonso, que coincidió este año con la emocionante ceremonia de la vestición de seis alumnos de Humanidades.

En la tarde de la vigilia, miércoles 22 enero, preparáronse los seminaristas con un fervoroso retiro, cuya plática dignóse pronunciar el Excmo. y Rdmo. Sr. Obispo. Presididas por el M. Iltre. Canónigo Vice-rector, se cantaron solemnes primeras Vísperas del santo Arzobispo de Toledo.

A las 7'30 de la mañana del día de la fiesta, el Rdmo. Prelado era recibido a su entrada en el Seminario por los Superiores y Comunidad; poco después iniciaba S. E. la Misa de Comunión en la capilla, bellamente adornada e iluminada. Asistieron al acto, el M. Iltre. Sr. Vicerrector, Rdos. Superiores, y varios señores Catedráticos. Ocupaban puesto distinguido los familiares de los seminaristas que iban a recibir la beca. La reducida «Schola» interpretó al principio de la ceremonia el salmo XXII «Dominus regit me», hermoso fabordón a 4 voces, de Mons. Lorenzo Perossi, y la Comunidad repetía a cada versículo: «Et ut inhabitem in domo Domini in longitudinem dierum», acomodación, llena de hondo lirismo, expresiva de la finalidad del acto de la vestición que iba a celebrarse. Al ofertorio cantóse, a 4 voces, el «Ave Maris Stella», de Mitterer, alternando la Comunidad con la estrofa gregoriana «Vitam præsta puram». Después de la Elevación se interpretó el «O salutaris Hostia» polifónico de Haller, y al final de la Misa el Salmo de la Liberación «Nisi quia Dominus», fabordón del M. Iltre. D. Antonio Sancho, alternando la Comunidad con el versículo gregoriano «Adjutorium nostrum in nomine Domini...»

Terminado el santo Sacrificio, el Excmo. Prelado, revestido de Pontifical, procedió a la bendición de las insignias de los que habían de ser revestidos seminaristas quienes leyeron, en

latín, la solemne promesa de cumplir las obligaciones de su vocación. Después de lo cual el Sr. Obispo impuso el manto y la beca y entregó el bonete a los alumnos Pedro Melis Pons, de 5.º curso de Humanidades, Bartolomé Florit Coll, Antonio Moll Camps y Vicente Macián Cólera, de 3.º curso, y Sebastián Moll Benejam y Juan Meliá Triay, de 2.º

El conmovedor acto cerróse con el «Te Deum» more romano.

A las 10 cantóse en la misma capilla una Misa solemne.

Como recuerdo de tan fausto día, tiráronse luego en el jardín del claustro varias placas fotográficas.



**SUMARIO:** Circulares del Prelado, sobre «El Día del Papa», sobre la Obra de las Vocaciones eclesiásticas, sobre varias disposiciones en ocasión de Semana Santa, Pascua, cumplimiento pascual y primeras comuniones.— Cancillería y Secretaría Episcopal: Circular sobre la Crónica Diocesana.— Crónica de la Diócesis.